



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



01

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N°.0121 /2019-MPL.

Lambayeque, 16 de diciembre 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, el regidor Manuel Vidaurre Yerrén, solicita se rinda justo reconocimiento a los Sub Oficiales: Brigadier PNP Juan Ricardo Córdova Prado y Sub Oficial Brigadier PNP Joel Calderón Vallejos, quienes vienen realizando actividades preventivas referentes a Seguridad Ciudadana, dirigida a los ciudadanos de la provincia de Lambayeque en la zona urbana y rural; habiendo logrado organizar a los pobladores en Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, teniendo en la actualidad 167 Juntas Vecinales que agrupan a 2,510 moradores; asimismo trabajan organizando la Policía Escolar en diferentes Instituciones Educativas que están conformadas por 875 escolares, 04 patrullas juveniles con 124 integrantes y Brigadas de Autoprotección Escolar con 193 integrantes, Red de Cooperantes con 132 integrantes, Club de Menores "Amigos de la Policía" con 100 integrantes; así como la conformación del voluntariado para prevenir la violencia familiar con 100 integrantes; con los cuales los promotores policiales realizan las siguientes actividades, dentro y fuera de su horario de trabajo:

- Campañas de sensibilización contra la violencia familiar
- Campañas de Limpieza y Recuperación de Espacios Públicos
- Recuperación de Jóvenes involucrados en drogas y pandillaje.
- Campaña de sensibilización, no al uso de Plástico
- Patrullajes Integrados con las Juntas Vecinales para prevenir asaltos, robos y abigeato.
- Charlas Preventivas en todas las Instituciones Educativas.

Que, para el Concejo Provincial de Lambayeque es importante reconocer y resaltar la figura de personas que contribuyen a promover el desarrollo social de nuestra provincia, por lo cual es necesario expresar el reconocimiento formal por la encomiable labor que realizan.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° y 54° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 27 de Noviembre del 2019, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: José Antonio Eneque Soraluz, Luz Amalia Zamora Mejía, Luis Alberto Mancilla Suarez, Augusta Ercilia Sorogastua Damián, Manuel Vidaurre Yerrén, Emerson Balver Arroyo Chaquila, José Jesús Andrés Arévalo Coronado, Emilio Siesquen Iruñan, Carlos Leoncio Monsalve Navarrete, Lucio Aquino Zeña, Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado, Carlos Armando Inga Bustamante, Delia María Gamero Silvestre y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
ALCALDE
Ing. Alexander Rodríguez Alvarado

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E HADEN INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

27 de Diciembre, 1820
1er Grito Libertario!

Unidos por Lambayeque
¡Rumbo al Bicentenario!

Lambayeque Ciudad Esmeralda Barro Colorado y Camarero Capital del Turismo

RECIBIDO 18 DIC 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe



A. C. N°.0121 /2019-MPL.

PAG. N°02

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el reconocimiento de los efectivos policiales: Sub Oficial Brigadier PNP Juan Ricardo Córdova Prado y Sub Oficial Brigadier PNP Joel Calderón Vallejos; por la importante labor que realizan impulsando actividades preventivas referentes a la Seguridad Ciudadana, dirigida a la población urbana y rural de la provincia de Lambayeque.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Secretaria General se adopten las acciones que correspondan para el otorgamientos de la resolución de reconocimiento en acto público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Alexander Rodríguez Alvarado
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
Área Relaciones Públicas e imagen institucional
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
ARA/MANR/emyb.

RECIBIDO 18 DIC 2019

27 de Diciembre, 1820
¡1er Grito Libertario!

Unidos por Lambayeque
¡Rumbo al Bicentenario!